

P.A.R. I. S. S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

DECLARATORIA DESIERTA
INVITACIÓN CERRADA N° 004 de 2015

El Director General del PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL SEGURO SOCIAL LIQUIDADO P.A.R.I.S.S., en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5.2 del Capítulo 1 del Manual de Contratación, se procede a declarar Desierta la Invitación Cerrada No. 004 de 2015 cuyo objeto es: "contratar la prestación del servicio de seguimiento, vigilancia y control de los procesos judiciales distintos a los correspondientes a régimen de prima media a nivel nacional en el que el patrimonio autónomo de remanentes del instituto de seguros sociales en liquidación es parte en calidad de demandante, demandando, tercero civilmente responsable, denunciante, querellante, parte civil, incidente, litisconsorte, opositor, recurrente o solicitante, lo anterior partiendo del listado base en el cual se observa el número de procesos y jurisdicción donde se encuentran" de acuerdo con las siguientes circunstancias:

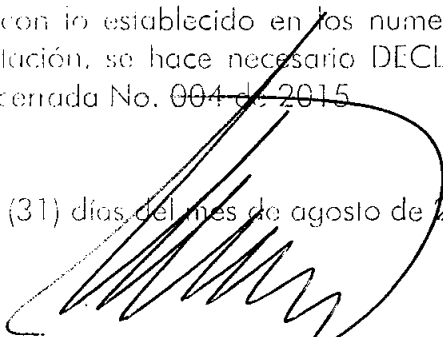
1. Que mediante oficio CJ-UPR-12130-581 la unidad de Defensa Judicial justificó la necesidad de contratar la prestación del servicio de seguimiento, vigilancia y control de los procesos judiciales distintos a los correspondientes a régimen de prima media a nivel nacional en el que el patrimonio autónomo de remanentes del instituto de seguros sociales en liquidación es parte en calidad de demandante, demandando, tercero civilmente responsable, denunciante, querellante, parte civil, incidente, litisconsorte, opositor, recurrente o solicitante, lo anterior partiendo del listado base en el cual se observa el número de procesos y jurisdicción donde se encuentran.
2. Que el Comité Evaluador del P.A.R.I.S.S. verificó y aprobó la justificación y los Estudios Previos Acta del 12 y 13 de agosto de 2015, conceptuando favorablemente para adelantar el proceso de contratación.
3. Que dando aplicación al procedimiento establecido en los numerales 5.2 y 5.5 del Capítulo 1 del Manual de Contratación, el P.A.R.I.S.S., el diecinueve (19) de agosto de 2015, se remitió por el correo de contratacion@issliquidado.com.co las invitaciones cerradas a las tres empresas indicadas en los estudios previos por el área de origen, cuales fueron: Clave Judicial, Litigando punto com y Leggis No. 004 de 2015.
4. Que el veintiocho (28) de agosto de 2015 siendo las 9:00 am, fecha y hora establecida para el cierre y entrega de propuestas, se presentó la oferta de LITIGAR PUNTO COM S.A.

P.A.R. I. S. S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

5. Que realizada la evaluación técnica, de experiencia, jurídica y financiera se realizaron observaciones a la propuesta presentada por LITIGAR PUNTO COM S.A. como único proponente el día 28 de agosto de 2015, dando traslado a dichas observaciones.
6. Que siendo las 5:00 pm del 31 de agosto de 2015 y de acuerdo al cronograma establecido no se realizó la subsanación a las observaciones realizadas.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en los numerales 5.2 y 5.5 del Capítulo 1 del Manual de Contratación, se hace necesario DECLARAR DESIERTO el proceso de contratación invitación cerrada No. 004 de 2015.

Dada en Bogotá, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2015.


GABRIEL ANTONIO MANTILLA DIAZ
DIRECTOR P.A.R.I.S.S.

CPM
Proyecto: Lily Delgado - Unidad de Contratos
Revisó: Carolina Damián - Unidad de Contratos
Aprobó: Taylor Eduardo Meneses - Sub Director *Taylor*